

14.<sup>a</sup>— REVISION DE LAS BECAS.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes de los becarios dará lugar a la rescisión de la beca por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

15.<sup>a</sup>— APLICACION PRESUPUESTARIA.

Las becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura, y en la aplicación presupuestaria 12.02.712B con código de inversión 94.4122.03.

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO I

Ilmo. Sr.

Nombre y Apellidos: .....

Fecha y lugar de nacimiento: .....

D.N.I. n.º: .....

Domicilio (calle, n.º, ciudad, provincia, código postal, teléfono):  
.....  
.....

Titulación Académica: .....

DECLARA: Aceptar las bases de la Convocatoria, establecidas en la Orden de ..... de ..... de 1994, y solicita sea admitido en las pruebas de selección para la obtención de una Beca de especialización en Técnicas de diagnóstico laboratorial de Sanidad Animal.

En ..... a ..... de ..... de 1994.

Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012924.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N. 20 LINEA A.M.T. CIRCUNVALACION, I, VILLANUEVA DE LA SERENA.

Final: CENTRO DE TRANSFORMACION PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VILLANUEVA DE LA SERENA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Emplazamiento de la línea: POLIGONO INDUSTRIAL «LA CUÑA».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	13,002 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

VILLANUEVA DE LA SERENA  
POLIGONO INDUSTRIAL «LA CUÑA».

Presupuesto en pesetas: 3.147.548.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012924.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de mayo de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012982.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad

pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: DEL DESVIO: APOYO NUMERO 3 DE LA CIRCUNVALACION II, DE CASTUERA.

Final: DEL DESVIO: LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION EXISTENTE A C.T. HORMILO.

Términos municipales afectados: CASTUERA.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,203.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio.

Emplazamiento de la línea: CALLE RESOLANA, TERMINO MUNICIPAL DE CASTUERA.

Presupuesto en pesetas: 2.345.754.